RESOLUCION No. 066
(10 DE JULIO DE 2025)

"POR EL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA AMJI LP 003 DE 2025"

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACION DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO – CESAR.

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por en el artículo 314 de la constitución Política de Colombia los artículos 11 numeral 3, literal b y 12 de la ley 80 de 1993, el artículo 21 de la ley 1150 del 2007, Decreto 1082 de 2015, y las conferidas en la resolución 00053 de 22 de enero de 2016, demás normas concordantes que fundamentan la contratación estatal, y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de La Jagua de Ibirico es una entidad territorial dotada de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargado de prestar los servicios públicos, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo territorial dentro del ámbito de su jurisdicción, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes.

Que se constituye en una necesidad de la administración contratar el ***FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, PROMOCIÓN DE LA SALUD, INTEGRACIÓN SOCIAL, DEPORTE, CULTURA, RECREACIÓN Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD QUE VIVEN EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRÍCO - CESAR".***

Que, de tal manera, evidenciándose la necesidad planteada, resulta necesaria e imperiosa, la contratación antes mencionados a través de un proceso de Licitación Pública.

Que el artículo 24 del Decreto 1510 de 2013 (compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 del 2015) establece que la Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las disposiciones especiales para las modalidades de selección.

Que el Municipio ha establecido como presupuesto oficial para el presente proceso de selección la suma de: **MIL QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS ($1.517.147.420),** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Que el proyecto será financiado con cargo a la disponibilidad presupuestal No. CDP0555 de fecha 30 de mayo de 2025, expedido por el Profesional Universitario de Presupuesto, adscrito a la Secretaria de Hacienda Municipal.

Que se dio cumplimiento a lo ordenado en los artículos 19 y 23 del Decreto 1510 de 2013 (compilado por los artículos 2.2.1.1.1.7.1. y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 del 2015) en el sentido de publicar en el SECOP, el proyecto de pliegos de condiciones y estudios previos del presente proceso de selección, y haber concedido durante el término legal la oportunidad a los interesados de formular observaciones.

Que en el tiempo dispuesto para su publicación se presentaron observaciones al Proyecto de Pliegos de Condiciones las cuales fueron respondidas.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad contratante debe ordenar la apertura del proceso, con el fin de realizar la escogencia transparente y objetiva del contratista.

Que en consideración a lo anterior este despacho:

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA AMJI LP 003 DE 2025**, cuyo objeto es el **FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, PROMOCIÓN DE LA SALUD, INTEGRACIÓN SOCIAL, DEPORTE, CULTURA, RECREACIÓN Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD QUE VIVEN EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRÍCO - CESAR.**

ARTÍCULO SEGUNDO: El plazo para el presente proceso, entendido como el término que debe transcurrir entre la fecha a partir de la cual se pueden presentar propuestas y la de su cierre, será el que se determina en el pliego de condiciones.

ARTICULO TERCERO: El cronograma del presente proceso de selección es el que a continuación se señala:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	16 de junio de 2025	SECOP II
Publicación del Proyecto de pliego de condiciones	16 de junio de 2025	SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	2 de julio de 2025	SECOP II, asunto: Observaciones Pliego de Condiciones
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	N/A	SECOP II
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	10 de julio de 2025	SECOP II
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	10 de julio de 2025	SECOP II
Publicación del pliego de condiciones definitivo	10 de julio de 2025	SECOP II
Audiencia de asignación de riesgos y aclaración de pliegos	14 de julio de 2025 a las 9:00 a.m	Virtual, Para su realización se incluirá la herramienta tecnológica
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	Hasta 14 de julio de 2025	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	15 de julio de 2025	SECOP II
Plazo máximo para la expedición de Adendas	15 de julio de 2025	SECOP II
Fecha de cierre	21 de julio de 2025, a las 9:00 a.m.	SECOP II
Publicación del informe de evaluación preliminar	23 de julio de 2025	SECOP II
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	hasta el 30 de julio de 2025	SECOP II
Respuesta a las observaciones al informe de evaluación	01 de agosto de 2025	SECOP II
Audiencia de adjudicación	01 de agosto de 2025 a las 10:00 a.m	Virtual, Para su realización se incluirá la herramienta tecnológica
Firma del Contrato	Dentro de los 3 días siguientes a la adjudicación	SECOP II
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los 3 días siguientes a la entrega de las mismas	SECOP II

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

Aprobación de garantías	Dentro de los 3 días siguientes a la entrega de las mismas	SECOP II

PARAGRAFO: El cronograma establecido en el presente acto administrativo, podrá ser modificado mediante adendas.

ARTICULO CUARTO: Adóptese el Pliego de Condiciones definitivo que se publica con este acto administrativo de la **LICITACIÓN PÚBLICA AMJI LP 003 DE 2025**, los cuales pueden consultarse en el portal único de contratación www.contratos.gov.co,

ARTICULO QUINTO: Desígnese EL **COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS,** para el proceso contractual que se ordena, el cual estará integrado así: Aspectos Técnicos Secretaría de la Mujer, Aspectos Financieros Secretaría de Hacienda Municipal, Aspectos Jurídicos, la Jefe de la Oficina de Contratación.

ARTICULO SEXTO: De conformidad con la ley 850 de 2003 y el artículo 66 de la ley 80 de 1993, se convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control social sobre el presente proceso contractual dispuesto por la entidad.

ARTICULO SEPTIMO: La Alcaldía Municipal de Jagua de Ibirico, velará por el cumplimiento de los principios de igualdad, imparcialidad y transparencia consagrados en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y la ley 1474 de 2011; proveerá lo conducente para que los pliegos de condiciones correspondientes, estén al alcance de los interesados a partir del término establecido en el artículo segundo de esta Resolución y dará cumplimiento a los demás requisitos que la contratación exija, de conformidad con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Municipio de La Jagua de Ibirico, a los diez (10) días del mes de julio de 2025.

ORIGINAL FIRMADO

MARIA DEL PILAR URECHE COBO
Jefe de la Oficina de Contratación

Proyectó: **DINA CAROLA ARAUJO LAGO -** Abogado Asesor de Contratación
Revisó: **MARIA DEL PILAR URECHE -** Jefe de la Oficina de Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co